Entregados en Diezma los primeros ‘Cheque Bebé’ de la convocatoria 2026

La ayuda, que tiene un presupuesto de 200.000 euros, persigue fomentar la natalidad en los municipios más pequeños y llegar a más beneficiarios

jueves 01 de octubre 2026



La vicepresidenta II y diputada de Reto Demográfico de la Diputación de Granada, María Vera, ha hecho entrega en el Ayuntamiento de Diezma, junto al alcalde de la localidad, Juan Carlos Cobo, de los primeros ‘Cheque Bebé’ correspondientes a la convocatoria de 2026, una ayuda impulsada por la institución provincial para apoyar a las familias y fomentar la natalidad en los municipios más pequeños de la provincia. El programa contempla una ayuda directa de 1.000 euros por cada menor y está dirigido a familias de municipios y Entidades Locales Autónomas de menos de 1.000 habitantes. La iniciativa pretende contribuir al arraigo de la población y favorecer que las familias puedan desarrollar su proyecto de vida en sus municipios de origen, reforzando así la población y los servicios de las zonas rurales.

Vera ha destacado que “hoy damos un paso más en nuestro compromiso con las familias de los pequeños municipios de Granada. Detrás de cada ‘Cheque Bebé’ hay una familia, un nuevo nacimiento y una nueva oportunidad para que nuestros pueblos sigan creciendo y manteniendo viva su comunidad”.

Además, la diputada ha señalado que “desde la Diputación queremos estar al lado de quienes apuestan por vivir y formar una familia en nuestros municipios rurales. Estas ayudas son una muestra de que las políticas de reto demográfico deben tener una traducción directa en la vida de las personas y acompañar a las familias allí donde han decidido construir su futuro”.

Apoyo a las familias y al medio rural

La convocatoria de 2026 cuenta con una dotación presupuestaria de 200.000 euros, el doble de la destinada en la convocatoria anterior, con el objetivo de ampliar el alcance de estas ayudas y llegar a un mayor número de familias de la provincia.

El ‘Cheque Bebé’ se concede por cada menor nacido, adoptado o acogido durante el periodo establecido en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos y que la familia beneficiaria resida en un municipio o Entidad Local Autónoma de menos de 1.000 habitantes.

Las ayudas son gestionadas a través de los ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas correspondientes, que se encargan de tramitar las solicitudes y transferir posteriormente las cantidades concedidas a las familias beneficiarias.

Video Lse



©2025 Diputación de Granada